

RESOLUCION No. 122 de 2020
(OCTUBRE 28)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA DEVOLUCIÓN DE DINERO EN FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ANTONIO MEDRANO REYES

La Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 23 de abril de 2020, el señor MIGUEL ANTONIO MEDRANO REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.068.576.692 expedida en Canalete (Córdoba), contrató el servicio de internet "INSTALACIÓN GPON FIBRA 15 MB COMODATO", para lo cual canceló por dicho concepto la suma equivalente a **CIENTO NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$109.000)**.
2. Que, el día 19 de octubre de 2020, mediante oficio radicado en las instalaciones de UNIMOS S.A E.S.P. con interno No. 3382, el señor MIGUEL ANTONIO MEDRANO REYES solicitó la devolución de la suma consignada¹. Para lo cual, allegó el Comprobante de Consignación en Efectivo No. 22625 del 23 de abril de 2020, copia del contrato de fecha 23 de abril de 2020, copia de la Factura de Venta No. BC 29147, copia de la cédula de ciudadanía, entre otros documentos.
3. Que, una vez revisado el estado de la cuenta, la Tesorera General de UNIMOS S.A. E.S.P. verificó el pago por consignación en efectivo de fecha 23 de abril de 2020 realizada por el señor MIGUEL ANTONIO MEDRANO REYES por la suma de **CIENTO NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$109.000)** a la cuenta bancaria No. 300000152, perteneciente a la Empresa UNIMOS S.A E.S.P.
4. Que, conforme consta en memorial suscrito por el solicitante, al no contar con una cuenta corriente o de ahorros a su nombre, solicita que la devolución se realice en efectivo a través del corresponsal de COFINAL.
5. Que, en virtud de lo consagrado en el artículo 57 de los Estatutos Sociales de la Empresa, es función de la Gerente: "4. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la comunidad "; "12. Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la Empresa frente a los accionistas, las autoridades, los usuarios y los terceros."

En mérito de los expuesto, la Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de IpiALES UNIMOS S.A. E.S.P.

¹ Este Despacho precisa que, si bien en la solicitud de devolución de dinero, el peticionario afirma que el valor a restituir es de **CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$110.000)**, lo cierto es que, según da cuenta el Comprobante de Consignación en Efectivo No. 22625 y la Factura de Venta No. BC29147 el valor correcto resulta ser únicamente el importe de **CIENTO NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$109.000)**.





RESUELVE:

PRIMERO. - AUTORIZAR la devolución de la suma de dinero solicitada por el señor MIGUEL ANTONIO MEDRANO REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.068.576.692 expedida en Canalete (Córdoba), equivalente a **CIENTO NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$109.000)**.

SEGUNDO. - ORDENAR el pago en efectivo de los dineros mencionados en el numeral anterior en favor del señor MIGUEL ANTONIO MEDRANO REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.068.576.692 expedida en Canalete (Córdoba). **INFÓRMESE** a Tesorería General para que adelante los trámites pertinentes para dicho pago.

TERCERO. - NOTIFICAR la presente decisión a la parte interesada, por el medio más expedito, haciéndole saber que contra esta resolución no procede recurso alguno.

CUARTO. - ENVIAR copia de la presente resolución a la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad, Tesorería General, Sistemas y Facturación y Atención al Cliente para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO. - VIGENCIA. La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ipiales, en el Despacho de la señora Gerente, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

Elaboró: Byron Leonel Trejo- Auxiliar jurídico
Revisó: Leydi Catherine Guancha S- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Diana Isabel Obando Guerrero- Gerente



Carrera 5 No. 12 -04 - (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia

Miguel Medrano
24/10/2020
C.C. 1068576692